



La Secretaría de Educación Pública a través de la Universidad Autónoma de Chiapas

Con el propósito de reconocer el trascendente papel de los educadores en el proceso de enseñanza aprendizaje y con el objetivo de revalorizar y estimular el desarrollo de la carrera docente e incrementar la calidad, la dedicación y la permanencia de los académicos en el desempeño de sus actividades de docencia, investigación, tutorías y cuerpos colegiados.

CONVOCA

Al Personal Docente de Tiempo Completo con categoría de técnico y profesor de carrera asociado y titular, cuya actividad principal es la docencia frente a grupo y que participen en la actualización de su formación académica y la consolidación de sus actividades en la docencia, investigación, tutorías, participación en cuerpos colegiados, extensión, vinculación, gestión académica asociadas al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y su permanencia, así como en la acreditación y evaluación de los programas educativos, a participar en el:

“PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE 2020-2021”

Evaluación de las actividades realizadas en el año 2019. De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I. De las disposiciones normativas

I.1.- La adjudicación del Estímulo al Desempeño Docente estará sujeta con lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior" emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de octubre de 2002, así como el Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad.

I.2.- El Estímulo al Desempeño Docente es un beneficio económico independiente del sueldo; por lo que no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente y no podrá estar, bajo ninguna circunstancia, sujeto a negociación con organizaciones sindicales o estudiantiles, ni podrá ser demandable ante otra autoridad gubernamental.

I.3.- El Estímulo al Desempeño Docente se otorgará de conformidad con los recursos económicos destinados para este fin y al número de aspirantes seleccionados y su vigencia será de un año contados a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

II. De los participantes

II.1.- Podrán participar en el Programa, los docentes de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociados y titulares.

II.2.- Podrán participar los técnicos académicos asociados y titulares, encargados o responsables de laboratorio.



II.3.- Podrán participar los docentes de medio tiempo, en el caso de que la Universidad Autónoma de Chiapas cuente con los recursos adicionales por ingreso propio, reducción del capítulo 1000 "Servicios Personales" o por aportaciones del Gobierno Estatal. Debiendo cumplir con los requisitos señalados en esta convocatoria.

II.4.- Podrán participar en este Programa los docentes de tiempo completo que estén disfrutando de año sabático o se encuentren de licencia con goce de sueldo dentro de los programas de superación profesional y académica, aprobado por la institución, siempre y cuando presenten su plan de trabajo e informe final de sus actividades al reintegrarse.

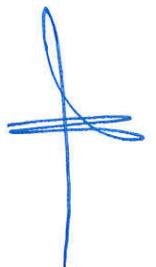
III. De los requisitos de participación

III.1.- El personal docente de tiempo completo interesados en participar en el programa de estímulos al desempeño del personal docente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener nombramiento de personal docente de tiempo completo con categoría de técnico y profesor de carrera asociado y titular.
- b) Tener mínimo un año de antigüedad como personal docente de tiempo completo, cumplido al 31 de diciembre de 2019.
- c) Contar con el grado mínimo de maestría de acuerdo al perfil PRODEP.
- d) Haber cubierto al menos una carga académica de 4 horas-semana-mes frente a grupo en la impartición de cursos curriculares, en cada uno de los semestres del período a evaluar.
- e) Presentar la constancia (Hoja Única) de actualización del banco de datos del personal docente expedida por la Secretaría Académica de cada uno de los semestres del período de evaluación.
- f) Capturar la información requerida dentro de la guía de evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente a través del portal electrónico www.pedped.unach.mx.
- g) Integrar su expediente físico y digital en formato PDF (en dispositivo electrónico USB). Ambos se conformarán con los documentos comprobatorios correspondientes a la Dedicación, Permanencia y Calidad Docente, que cumplan con lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente. **ORDENADOS SECUENCIALMENTE y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** con el número de la actividad, de acuerdo a la guía de evaluación señalada en el punto anterior, que den evidencia de las actividades registradas en el sistema del PEDPED. De no ser así, el expediente no será evaluado.

III.2.- No podrán participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente quienes cuenten con apoyo PRODEP y/o beca otorgada por la Universidad. Al concluir su beca podrán participar bajo las condiciones que se señalan en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

III.3.- No podrán participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente quien ocupe puesto directivo o de confianza en la Universidad y/o dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.



IV. Del registro de solicitud y documentación soporte

IV.1.- La siguiente documentación deberá ser entregada al Director, Coordinador o Titular del centro de adscripción, por el docente interesado en participar en la presente convocatoria:

- El formato en original de Solicitud de Participación (**Formato FO-113-04-01**) en el que manifiesta su deseo de participar de manera voluntaria y declara haber leído y aceptado las bases de esta Convocatoria y la Reglamentación que regirá el programa, por lo que ésta conforme y no tiene objeción alguna que presentar.
- El formato en original de recepción de expediente (**Formato FO-113-04-02**).
- El formato en original de puntaje de estímulo obtenido (**Formato FO-113-04-03**).
- La guía de evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente en original, generado por el Sistema del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.
- Expediente físico, de acuerdo a lo señalado en la base VIII inciso g) de los requisitos de la presente convocatoria.
- El Expediente digital, de acuerdo a lo señalado en la base VIII inciso g) de los requisitos de la presente convocatoria, dentro de un sobre.
- El expediente físico y digital deberá ser identificado con los siguientes datos del docente: Nombre completo, número de plaza y nombre del centro de adscripción.

Todos los documentos incluyendo los formatos deben ser completamente legibles y estar debidamente requisitados. El formato mencionado en el inciso a) deben venir debidamente firmados por el docente al calce, y el documento mencionado en el inciso d) deberá venir firmado al calce y al margen de cada una de sus hojas. En caso contrario **NO PODRÁ PARTICIPAR** en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente 2020-2021.

Los formatos a los que hace referencia, están disponibles en el portal electrónico www.pedped.unach.mx.

IV.2.- El cumplimiento de los requisitos y la entrega de la documentación solicitada es sólo para participar y no da derecho a la asignación de algún nivel.

V. De la evaluación

V.1.- El programa se aplicará para evaluar la productividad académica correspondiente a cada uno de los semestres comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre del año de evaluación.

V.2.- Los factores de "Desempeño Docente" que serán tomados en cuenta en la evaluación y que habrán de tomarse en cuenta siempre en forma concurrente, integrando necesariamente cada elemento con su puntuación calificativa mínima, como condición imprescindible para ingresar al Programa, son:

Factores de "Desempeño Docente"						
Factor I 10%	Factor II 20%	Factor III 70%				
PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES A LA DOCENCIA (Mín. 9 pts. Máx. 100 pts.) experiencia y antigüedad en la docencia	DEDICACIÓN A LA DOCENCIA (Mín. 50 pts. Máx. 200 pts.) horas frente a grupo en la impartición de cursos curriculares	CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA (Mín. 211 pts. - Máx. 700 pts.)				
		Grado y Nivel Académico	Enseñanza Aprendizaje	Investigación	Tutorías	Participación en Cuerpos Colegiados
		(Mín. 70 pts. Máx. 120 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 250 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 120 pts.)	(Mín. 5 pts. Máx. 130 pts.)	(Mín. 10 pts. Máx. 80 pts.)



VI. De los niveles y montos del estímulo y factor de ajuste

VI.1.- En caso de que los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público más el recurso Estatal, para la aplicación de este programa resulten insuficientes para cubrir el pago del estímulo a la totalidad de los docentes, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I. Por el contrario, si el recurso asignado es mayor al recurso necesario, el factor de ajuste se aplicará a todos los niveles, excepto al nivel IX. Esto debido a que el monto del estímulo no puede ser menor a una UMA, ni mayor a 11 UMA (Unidad de Medida y Actualización).



El factor de ajuste (fa) se calculará de la siguiente manera:

Dónde:

$$fa = \left\langle \frac{RAP - MNx}{MTE - MNX} \right\rangle$$

RAP = Recursos Asignados al Programa (Federal más el Estatal).
MNx = Monto de la Evaluación del Nivel I ó IX.
MTE = Monto Total de la Evaluación

VI.2.- El monto del estímulo se ajustará a la UMA vigente, asignándose conforme a lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, de la siguiente manera:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	UMA
301-400	211-280	I	1
401-500	281-350	II	1.5
501-600	351-420	III	2
601-700	421-490	IV	3
701-800	491-560	V	4
801-850	561-595	VI	5.5
851-900	596-630	VII	6.5
901-950	631-665	VIII	8
951-1000	666-700	IX	11

Para el caso de los docentes de medio tiempo los niveles se aplicarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntuación Total	Puntaje Mínimo en Calidad en el Desempeño de la Docencia	Nivel	UMA*
301-476	211-333	I	1
477-652	334-457	II	1.5
653-828	458-581	III	2
829-1000	582-700	IV	2.5

VI.3.- Con base en el puntaje alcanzado, el profesor tendrá un nivel de estímulo por su puntuación en calidad (que puede estar en 211 hasta 700) y otro por su puntuación global (301 a 1000); el nivel que se otorgará finalmente será el mínimo de los dos.



VII. De la vigencia del pago del estímulo

VII.1.- El personal que resulte beneficiado recibirá el pago del estímulo por un año, a partir del **01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021**.

VIII. Del recurso de inconformidad

VIII.1.- Las inconformidades al dictamen deberán hacerla físicamente, ante la Secretaría Académica quien la turnará a la comisión de inconformidades para su atención, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente y digitalmente a la Dirección de Desarrollo Académico al correo electrónico inconformidad.pedped@unach.mx. Deberá realizarse en el período establecido en la presente convocatoria, **concluido este plazo, cualquier inconformidad que se presente será calificada como extemporánea y será improcedente.**

La inconformidad deberá realizarse mediante el **Formato Único de Recurso de Inconformidad (Formato FO-113-04-08)**. En el recurso de inconformidad no podrán exhibirse, ni alegarse sobre nuevas constancias o documentos que no hubiesen sido entregados previa y oportunamente dentro de las fechas establecidas para las distintas etapas del proceso de evaluación. La resolución será definitiva e inapelable y, por tanto, no admitirá ningún otro recurso o trámite administrativo.

El formato al que hace referencia está disponible en el portal electrónico www.pedped.unach.mx.

IX. Del calendario del proceso

IX.1.-De acuerdo con el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, el procedimiento para el desarrollo del Programa será de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Apertura del Sistema para capturar de información requerida dentro de la guía de Evaluación (www.pedped.unach.mx)	26 de febrero de 2020
Cierre del Sistema	20 de marzo de 2020
Recepción de solicitudes y expediente físico y digital	Del 26 de febrero al 20 de marzo de 2020
Entrega de expedientes a la Comisión Evaluadora	23 de marzo de 2020
Proceso de análisis de la Comisión Evaluadora	Del 23 de marzo al 03 de abril de 2020
Entrega de expedientes al Comité Dictaminador	Del 13 al 17 de abril de 2020
Proceso de análisis del Comité Dictaminador	Del 20 de abril al 08 de mayo de 2020
Periodo de recepción de inconformidades	Del 11 al 15 de mayo de 2020
Proceso de revisión y desahogo de inconformidades por la Comisión	Del 18 al 29 de mayo de 2020
Publicación de resultados en el portal electrónico de la Universidad	16 de junio de 2020



Actividad	Fecha
Pago del estímulo	Los beneficiarios recibirán el primer pago a más tardar el 30 de junio de 2020. Siendo éste retroactivo al 1 de abril del mismo año, posteriormente se realizará cada fin de mes durante la vigencia que señala la base XVIII de la presente convocatoria

X. De las causas de cancelación y suspensión del estímulo

X.1.- El estímulo podrá ser cancelado en forma temporal o en forma definitiva, conforme a las causales que se señalan en los Artículos 57 y 58 del del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

X.2.- El docente que ocupe un puesto directivo o de confianza en la Universidad y/o dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal y no solicite la suspensión temporal en el programa; se le dará de baja de manera automática y no podrá participar en el programa el siguiente año.

X.3.- El estímulo se suspenderá cuando el Gobierno Federal dé por terminado el programa.

Transitorio

Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso de evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría Académica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”



DRA. LETICIA DEL CARMEN FLORES ALFARO
SECRETARIA ACADÉMICA



Para cualquier duda comunicarse al Departamento de Evaluación y Desempeño Docente de la Dirección de Desarrollo Académico al número 961 61 2 83 09 o vía email a pedped@unach.mx.